Ilustre Municipalidad de Lota
JFPB/JAUS/lfm.

LOTA, 30 de Octubre de 2018.-
DECRETO Nº 4132 C.-
Vistos:

a) Art. 76º y 79º de la Ley Nº 18.883;

b) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República;

c) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia que indica;

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;

e) D.F.L. Nº 1 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- Que en la Unidad de Secretaria Municipal existe actualmente sólo un funcionario que cumple requisitos para desempeñar el cargo de Secretario Municipal (Sr. Edgardo Morales Ruíz).

2.- La facultad dispuesta en el Artículo 79º de la Ley Nº 18.883,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A contar de la dictación de la presente resolución, en caso de ausencia del Secretario Municipal y su subrogante citado en el N° 1 de los considerando; el cargo de Secretario Municipal será Subrogado por los siguientes funcionarios en el siguiente orden:

a) MARGARITA MARLENE BÁEZ SUANEZ, Directivo Grado 7º E.M.R.
b) RODRIGO JAVIER MATUS ARAVENA, Profesional Grado 10º E.M.R.
d) ERNESTINA BERNARDA ROMERO ACUÑA, Profesional Grado 9° E.M.R.

2.- Déjese establecido, que el Subrogante, por el solo ministerio de la Ley, asume plenamente las potestades del cargo subrogado, asumiendo todas las obligaciones inherentes a aquel; es decir, asumiendo en forma exclusiva el cargo de Secretario Municipal, según Jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

3.- Derogase todo Decreto Alcaldicio que sea contrario a la presente disposición.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Funcionarios.
- Secretario Municipal.
- Carpeta Personal.
- Departamento de Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.